APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y AVES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 53/24), EXPEDIENTE Nº 802/2024.

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial, y una vez fiscalizado de conformidad el documento contable A por la Intervención Provincial, se hace constar:

Que se trata de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares MODELO, elaborado para la contratación del SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y AVES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, tramitación ORDINARIA.

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2022)

R E S U E L V O

PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y AVES PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.**

SEGUNDO. – APROBAR el gasto que de él se derive.

TERCERO. – Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Córdoba, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. LA DIRECCIÓN MÉDICA
Art. 11.3 Decreto 105/1986, de 11 de junio

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA GARCIA MARTINEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAMNXUWEC5U8KPYPWJBMVCDDP9	PÁGINA	1/1